Barrancabermeja, Diciembre de 2022

Doctora
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
E. S. M.

Referencia: Radicación ACTA ACLARATORIA N. 04 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO N° 4526-22, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**;

Respetuosamente allego a su Despacho, ACTA ACLARATORIA N. 04 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO N° 4526-22, en original, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**, en originales.

Lo anterior, en aras de efectuar el proceso de radicación en su dependencia para la guarda y custodia de los documentos enunciados, y realizar el proceso de legalización correspondiente, de conformidad con los preceptos establecidos en la ley y en el marco de la publicidad en la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyección	Jhon Jairo Sequea- Apoyo a la Gestión secretaria Recurso Físico		
Revisión jurídica	Mariela Tarazona- Abog. Ext. secretaria Recurso Físico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ACTA ACLARATORIA N° 04 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO No. 4526-22

CONTRATO N°	**4526-22**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**JOHN EDWING IRIARTE RUEDA**
CC/NIT:	91.440.337 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".**
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000), incluido IVA.
DURACIÓN:	TRES (03) MESES CALENDARIO, O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 22-06029 del 08 de Julio de 2022 con identificación presupuestal 2.1.2.02.02.008-87152, por concepto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P., fuente de financiación recursos propios, valor: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000), INCLUIDO IVA.**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA N° 6254 del 08 de Julio de 2022, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	16 de Septiembre de 2022
FECHA TERMINACION	15 de Diciembre de 2022

En Barrancabermeja, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022), el Doctor **CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.566.395, en calidad de secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, según decreto No. 281 del 04 de Octubre de 2022 y acta de posesión No. 0056 de fecha 05 de Octubre de 2022, quien actúa como supervisor del Contrato **No. 4526-22** y el contratista **JOHN EDWING IRIARTE RUEDA**, identificado con C.C. No. 91.440.337 de Barrancabermeja (Santander), se reunieron a fin de suscribir la **ACTA ACLARATORIA N.04 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO No. 4526-22.**

CONSIDERANDO:

1. El Distrito de Barrancabermeja llevó a cabo mediante la plataforma de Secop 2, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-MC-012-2022, cuya etapa de legalización derivó el Contrato de Prestación de Servicios N° 4526-22 cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**, el cual encuentra debidamente perfeccionado por las partes.

2. Que el día Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), la Administración Distrital de Barrancabermeja y el contratista **JOHN EDWING IRIARTE RUEDA**, identificado con C.C. No. 91.440.337 de Barrancabermeja (Santander), suscribieron acta de inicio.

3. Que de acuerdo a la forma de pago formulada dentro del ANEXO DE CONDICIONES AL CONTRATO N° 4526-22, CLAUSULA NOVENA, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, para el mantenimiento de aires acondicionados, quedó inicialmente establecida así:

El DISTRITO de Barrancabermeja, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Mediante Actas parciales mensuales, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b) Un Acta final y de liquidación, correspondiente al 10% del valor total a ejecutar, previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

4. De lo anterior, teniendo en consideración que para el acta final y de liquidación, el literal b contiene un porcentaje del 10%, el cual limita y genera inconvenientes a la hora de efectuarse el cobro por parte del contratista, la forma de pago se aclara y quedará dispuesta de la siguiente forma, dentro del contenido del ANEXO DE CONDICIONES AL CONTRATO N° 4526-22, así:

El DISTRITO de Barrancabermeja, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

c) Mediante Actas parciales, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

d) Un Acta final y de liquidación, previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas al Secretario del Recurso Físico en el artículo 2 del Decreto 012 del 15 de enero de 2020, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Aclarar que en el ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO N° 4526-22, en su clausula novena, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, para el mantenimiento de aires acondicionados, la forma de pago, quedará consignada así:

El DISTRITO de Barrancabermeja, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Mediante Actas parciales, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b) *Un Acta final y de liquidación, previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.*

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

SEGUNDO: Todas las demás consideraciones, ítems y relacionados, de ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO N° 4526-22, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**, permanecen vigentes y guardan su mismo contenido.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron 13 DIC 2022

POR EL DISTRITO

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico

POR EL CONTRATISTA,

REFRIGERACIÓN IRIARTE & RUEDA

JOHNFRDWING IRIARTE RUEDA
C.C. N° 91.440.337 DE
BARRANCABERMEJA (Santander)

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos Jurídicos:	Mariela Tarazona- Abogada Ext. Sec. Rec. Físico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			